



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Junta Vecinal Extraordinaria
GEX 1007/2023: 11-07-2023

ACTA DE LA SESIÓN DE EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2023.

En Algallarín, siendo las 20:**31** horas del día 11 de Julio del año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre así como en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y art. 20.2 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, se reúnen los miembros electos de la Corporación enumerados a continuación:

- D^a. Enarnación Jiménez Vergara. PRESIDENCIA PSOE
- D^a. Rocío Jiménez Bravo. VOCAL PSOE
- D^a. Magdalena Majuelos Gaitán. VOCAL DECIDA

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a Claudia Susana Cahuchola Madrid, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura al artículo 199 de la LOREG, dando cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

3º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GEX 2023/1007.

4º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CORPORACIÓN GEX 2023/1012.

5º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ACORDAR LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES. PLAN CÓRDOBA 15. GEX 2023/996

6º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVO A LA OBRA MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES. PLAN CÓRDOBA 15 Y NOMBRAR EN EL ACTO AL DIRECTOR Y COORDINADOR DE OBRAS CUYA IDENTIDAD CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE APRUEBA. GEX 2023/1029.

7º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES, APROBACIÓN DE PLIEGOS Y GASTO. GEX 2023/996.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Aprobado por unanimidad.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Llevada a efecto.

3º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GEX 2023/1007.

Tras someterse a aprobación la Propuesta de Presidencia que reza como sigue:

PROPUESTA DE PRESIDENCIA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CONSIDERANDO que Las Entidades Locales regularán en las bases de ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. Según el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia de Presupuestos, la



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

aprobación de las transferencias de crédito **entre distintos grupos de función corresponderá a la Junta Vecinal** de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder a modificar los créditos del presupuesto de gastos vigente para de dotar de crédito suficiente el acuerdo sobre retribuciones de órganos de gobierno que se adoptará en la sesión organizativa, visto el informe de Secretaría-Intervención,

VENGO A PROPONER a la Junta Vecinal la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

- Incrementar el crédito de las siguientes aplicaciones:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 10000	RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	7.500,00 €
	TOTAL CONCEPTOS DE INGRESOS	7.500,00 €

-Financiar el anterior incremento de crédito mediante baja en las siguiente aplicación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 62000	ADMINISTRACIÓN GENERAL-INVERSIONES	5.720,00 €
920 62200	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	1.780,00 €
	TOTAL APLICACIÓN DEL GASTOS	7.500,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Algallarín (Fecha y Firma electrónica).

La Presidenta,

Fdo.: D^a Encarnación Jiménez Vergara

Aprobado sin debate por mayoría absoluta conformada por dos votos a favor y una abstención por parte de la Vocal D^a. Magdalena Majuelos Gaitán.

4º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CORPORACIÓN GEX 2023/1012.

Tras someterse a aprobación la Propuesta de Presidencia que reza como sigue:

"PROPUESTA DE ACUERDOS ORGANIZACIÓN A LA JUNTA VECINAL".

PRIMERO.-PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.

De conformidad con el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante L.B.R.L. se propone la convocatoria de sesión ordinaria trimestral, el tercer viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en horario de tarde.

En el supuesto de que el día fijado fuese festivo o víspera de festivo, la Junta Vecinal ordinaria se celebrará el día hábil anterior. Cuando por razón de la tramitación de los expedientes administrativos o institucionales fuese necesario posponer o adelantar la fecha de celebración de la Junta Vecinal, será convocada con el carácter de extraordinaria, haciendo expresa mención al carácter de que sustituye a la Junta Vecinal trimestral y tendrá, a todos los efectos, la consideración y las consecuencias de la Junta Vecinal ordinaria mensual a la que sustituye.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.

De conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente, se constituye la Comisión Informativa que estará formada por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña Encarnación Jiménez Vergara.

Vocal: María del Rocío Jiménez Bravo.

Vocal: Magdalena Majuelos Gaitán.

TERCERO.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN y RETRIBUCIONES.

Con base al art. 75.bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al que "Los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva.

Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Disposición adicional vigésima séptima de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CONSIDERANDO.- que el art. 75 dispone que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación parcial .

CONSIDERANDO.- que los cargos de Presidencia y vocalía del grupo de gobierno, por el volumen de trabajo, necesitan de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleve, y en consecuencia, se propone la adopción por la Junta Vecinal del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar conforme al art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecer una dedicación parcial a los siguientes Cargos electos:

- Presidencia de la ELA de Algallarín, con una dedicación parcial del 75% de la jornada habitual, con una retribución bruta anual de 34.848,05 euros dividida en 14 pagas. Con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

-Vocalía del equipo de Gobierno, con una dedicación parcial del 20% de la jornada habitual, con una retribución bruta anual de 7.000,00



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

euros dividida en 14 pagas. Con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

Las retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

CUARTO.- ASISTENCIAS A JUNTA VECINAL.

CONSIDERANDO.- El contenido del artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma, se propone la adopción por la Junta Vecinal del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar conforme al art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local un importe 0 de asistencias a Junta Vecinal.

Algallarín (Fecha y Firma electrónica).

La Presidenta,

Fdo.: D Encarnación Jiménez Vergara

Aprobado sin debate por mayoría absoluta conformada por dos votos a favor y una abstención por parte de la Vocal D^a. Magdalena Majuelos Gaitán.



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

5º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ACORDAR LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES. PLAN CÓRDOBA 15. GEX 2023/996.

Tras someterse a aprobación la Propuesta de Presidencia que reza como sigue:

PROPUESTA A JUNTA VECINAL

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Vista la Resolución PLAN CÓRDOBA 15. 2022. VIVIENDA Y URBANISMO - Plan Provincial De Asistencia A Total: 136.005,76 Municipios Y Entidades Locales Autónomas De La Provincia De Córdoba Para Actuaciones Locales En El Marco De La Agenda Urbana Y Rural Española. Plan "Cordoba15". (Ejercicio 2022) con fecha de registro de entrada 19-10-2022 por la que se concede una subvención finalista ascendente a 136.005,76 € para la MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES .

Examinado en el expediente 2022/1029, en el que consta Proyecto de Obras y Pliego de Prescripciones Técnicas que determinan que el plazo de ejecución de las reseñadas obras es de 4 meses y que la misma debe justificarse como fecha límite a 31 de Diciembre del año en curso.

Vengo a proponer a la Junta Vecinal la adopción del siguiente acuerdo :



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Para poder acudir a la tramitación urgente de un nuevo expediente deben concurrir las dos razones que habilitan esta tramitación de conformidad con el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo tenor literal dispone lo siguiente: "Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada."

Así, este órgano considera que son aplicables ambas circunstancias al supuesto que nos atañe ya que, de no producirse la adjudicación y justificación a tiempo, además de sufrir la pérdida de los reseñados fondos, esta Corporación vería frustrados los esfuerzos tanto económicos como de trabajo que hasta el momento se han empleado en la realización del gran proyecto de construcción del camping municipal como servicio de interés general.

Atendiendo a las circunstancias expuestas, este Órgano de Contratación considera que existen razones de interés público que hacen necesarias la aceleración de la adjudicación de un contrato y posibilite la tramitación urgente del expediente, siempre que se cumpla con la obligación de que la declaración de urgencia, debidamente motivada, conste en el expediente.



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la tramitación urgente del expediente correspondiente a la licitación MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES. PLAN CÓRDOBA 15.

SEGUNDO.- El expediente será tramitado siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las especialidades contenidas en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante así como en la Plataforma de contratación del Sector Público.

LA PRESIDENTA

DOÑA ENCARNACIÓN JIMÉNEZ VERGARA

Aprobado sin debate por mayoría absoluta conformada por dos votos a favor y una abstención por parte de la Vocal D^a. Magdalena Majuelos Gaitán.

6º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVO A LA OBRA MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES. PLAN CÓRDOBA 15 Y NOMBRAR EN EL ACTO AL DIRECTOR Y COORDINADOR DE OBRAS CUYA IDENTIDAD CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE APRUEBA. GEX 2023/1029.

Tras someterse a aprobación el Resuelve Primero de la Propuesta de



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Presidencia que reza como sigue:

PROPUESTA A JUNTA VECINAL

Aprobación del expediente 2023/996 LICITACIÓN MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES. PLAN CÓRDOBA 15 .

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE ALGALLARÍN, CÓRDOBA		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN :	JUNTA VECINAL		
Perfil de contratante: https://algallarin.es/			
Dirección del órgano de contratación: Pl. Constitución, 2, 14439 Algallarín, Córdoba			
Correo electrónico del órgano de contratación : ayuntamiento@algallarin.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES.			
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:
112.401,45€	21%	136.005,75
Aplicación presupuestaria: 151 61903		
H. PLAZO DE EJECUCIÓN	I. PRÓRROGA	
4 MESES	<input checked="" type="checkbox"/> NO	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVO A LA OBRA MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES. PLAN CÓRDOBA 15 Y NOMBRAR EN EL ACTO AL DIRECTOR Y COORDINADOR DE OBRAS CUYA IDENTIDAD CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE APRUEBA.

LA PRESIDENTA

DOÑA ENCARNACIÓN JIMÉNEZ VERGARA

Aprobado sin debate por mayoría absoluta conformada por dos votos a favor y una abstención por parte de la Vocal D^a. Magdalena Majuelos Gaitán.

7º-APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN MEJORA DE LOS BORDES NORTE Y ESTE Y PARTE DEL BORDE OESTE DEL SISTEMA GENERAL DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES, APROBACIÓN DE PLIEGOS Y GASTO. GEX 2023/996.

Tras someterse a aprobación el resto de puntos de la Propuesta de



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Presidencia que reza como sigue:

SEGUNDO. Aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación de urgencia

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 136.005,75 euros.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– Doña Encarnación Jiménez Vergara, que actuará como Presidente de la Mesa.



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

-Un empleado municipal, con voz y sin voto. Daniel Cuadrado Molina, Vocal.

- El técnico de la E.L.A. de Algallarín ingeniero de obra pública. Francisco Lora Serrano.

- La Secretaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

LA PRESIDENTA

DOÑA ENCARNACIÓN JIMÉNEZ VERGARA

Aprobado sin debate por mayoría absoluta conformada por dos votos a favor y una abstención por parte de la Vocal D^a. Magdalena Majuelos Gaitán.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las 20:34 horas del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA